LCO N° 02/2020 "CONTRATO ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS" PLURIANUAL - ID 378.658.

ADENDA Nº 01 AL CONTRATO Nº 04/2020 – FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.

Entre la FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, con RUC N° 80007577-3, domiciliado en Ruta Mcal. Estigarribia Km 10,5 Campus Universitario de San Lorenzo, República del Paraguay, representado para este acto por la Sra. Decana PROF. DRA. DORA ELIZABETH NUÑEZ GRÜNER, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A., domiciliada en Defensores del Chaco N° 2078, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Cesar Raúl Coelho De Souza Ibarra, con Cédula de Identidad N° 965.787, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS" PLURIANUAL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Que, la Ley N° 6355/19 "QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 1°, 3°, 4°, 7°, 13 Y 21 DE LA LEY N° 5033/13 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 104 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DE LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS", Y AMPLÍA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 2051/03, SUS MODIFICACIONES Y NORMAS RESPALDATORIAS", en la que se establece que *"las personas físicas o jurídicas, concesionarias que bajo otra modalidad estén vinculadas con el Estado tanto de la administración central como las entidades autónomas y autárquicas, las entidades binacionales, de las cuales se reciban fondos públicos o realicen actividades de interés público, estarán igualmente obligadas a presentar su declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos según los contenidos y alcances de esta Ley, a la Contraloría General de la República, bajo los mismos términos y condiciones que los funcionarios o empleados públicos..."(sic.)*

Que, la Nota DNC N° 8847/2020 insta a la Convocante a que se prevea la inclusión de una cláusula adicional al contrato, de modo a dar cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 6355/19.

QUE, la Asesoría Jurídica mediante Dictamen A.J. N° 07/2020, ha expresado su dictamen favorable a la suscripción de la adenda al Contrato, considerando que lo solicitado se encuentra enmarcado en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, Artículo 63º "Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios".

QUE, por Resolución FCV Nº 150/2020 de fecha 16 de junio de 2020, POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA AL CONTRATO Nº 04/2020 CELEBRADO ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS Y LA FIRMA FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2020 "CONTRATO ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS" PLURIANUAL - ID 378.658.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

Constancia de Presentación de Declaración Jurada.

El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

Prof. Dra. Dora Elizabeth Nuñez Grüner
DECANA
FCV - UNA

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 23 días del mes de Junio de 2020.

FERRETERIA
INTERNACIONAL S.A.

SR. CESAR RAÚL COELHO DE SOUZA IBARRA
REPRESENTANTE LEGAL
FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.

Prof. Dra. DORA ELIZABETH NUÑEZ GRÜNER
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS U.N.A.

Prof. Dra. Dora Elizabeth Núñez Grüner
DECANA
FCV - UNA